

ORDENANZA N° 5048/91.-

VISTO:

El expediente N° 3588-M-91; y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 39, del expediente visto y mediante nota N° 0553 D.E./91, el Departamento Ejecutivo, eleva a consideración de este Honorable Concejo Deliberante, una (1) carpeta con Rendición Final de Cuentas del Ejercicio 1.990, compuesta de la siguiente documentación: 1°) Estado General de Recursos; 2°) Estado de Ejecución de Recursos analíticos; 3°) Estado General de Gastos; 4°) Estado de Ejecución de Gastos Analíticos; 5°) Estado Financiero; 6°) Estado de Recursos y Gastos erogaciones Corrientes; 7°) Estado de Recursos y Gastos erogaciones de Capital; 8°) Balance de Sumas y Saldos; 9°) Balance de Sumas y Saldos Sintético; 10°) Listado de // Chequeras utilizadas en el Ejercicio; 11°) Listado de Recibos de Ingresos Utilizados; 12°) Copia de la Ordenanza N° 4393/89, del Presupuesto Gastos y Cálculo de Recursos del Ejercicio 1.990; 13°) Copia de la Ordenanza N° 4655/90 de Reestructuración del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos del Ejercicio 1.990; 14°) Cuadro de Composición de la Amortización de la Deuda; 15°) Saldos en Contaduría (Compromisos Pendientes).-

Que a fojas 40, se agrega Despacho N° 058/91 de la Comisión Interna de Hacienda en MINORIA y dice: "Vista la rendición final de cuentas del ejercicio 1.990, esta Comisión Interna en minoría rechazar la // misma en razón que las rendiciones mensuales, no fueron efectuadas dentro de los plazos contemplados por la Ley 53, además, el cálculo de ingresos y egresos del año 1990, no contó con la aprobación de este bloque Por lo expuesto, se aconseja rechazar la rendición final y se requiere / que el Tribunal de Cuentas, objete lo planteado por el bloque de la minoría en cada una de las rendiciones mensuales en lo que se refiere, al // incumplimiento por parte del Ejecutivo en todas y cada una de las rendiciones mensuales".-

Que a fojas 41, se agrega Despacho N° 059/91 de la Comisión Interna de Hacienda en MAYORIA, por el cual APRUEBA dicha documentación.

Que puestos a consideración ambos Despachos en la Sesión Especial N° 17, celebrada por el Cuerpo con fecha 22 de Agosto de 1.991, es aprobado el N° 059 POR MAYORIA (4-3).-

Por ello y lo establecido en el Artículo 129, inciso a) de la Ley Provincial N° 53;

///2.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

Sanciona la siguiente

ORDENANZA

ARTICULO 1º) APROBASE la Rendición Final de Cuentas del Ejercicio 1990
-----**remitida a consideración de este Honorable Concejo Deliberante por el Departamento Ejecutivo mediante nota n° 0553 D.E./91, en un todo de acuerdo a la documentación que se detalla en el primer considerando de la presente Ordenanza.**-----

ARTICULO 2º) Con atenta nota, ELEVESE, la misma al Departamento Ejecutivo,
-----**solicitando su posterior remisión al Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén.**-----

ARTICULO 3º) COMUNIQUESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN, A LOS VEINTIDOS (22) DIAS DEL MES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO (EXPEDIENTE N° 3588-M-91).-----

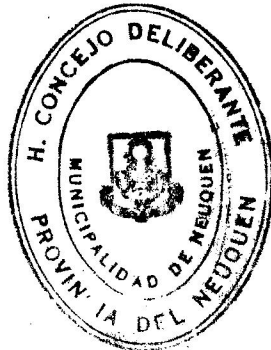
ES COPIA

UNA.-

FDO.: PESINEY

ALVAREZ

ANTONIO E. GRANDE
Secretaría General Coordinador
Honorable Concejo Deliberante
Neuquén



ORDENANZA MUNICIPAL N° 5048/91
PROMULGADA POR DECRETO N° 1682/91/19
EXPE N° 3588-M-91-